# RV: CRF R/CFP N? 1-2024-004216 - RENUNCIA

Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>

Mié 3/04/2024 3:31 PM

Para:Luz Dianey Machado Marin <lmachadom@sena.edu.co>;Leidi Yohana Garzón Cardona <lygarzon@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (280 KB)

C.E.(IMG) - 05-1-2024-004216-(5)-59402-+ (E) JORGE HERNAN VELEZ GALLEGO-RENUN.pdf;

Mónica Alexandra Arroyave S
Centro De Servicios Y Gestión Empresarial - Profesional Contratación
marroyave@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:42323
Calle 51 No. 57-70, Medellín

@SENAcomunica

---

**De:** Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
**Enviado:** miércoles, 3 de abril de 2024 3:13 p. m.
**Para:** Jorge Hernan Velez Gallego <jhvelez@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudeloz@sena.edu.co>; Yamith Alirio Gomez Cordoba <yagomezc@sena.edu.co>; Jorge Hernan Velez Gallego <jhvelez@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudeloz@sena.edu.co>; Yamith Alirio Gomez Cordoba <yagomezc@sena.edu.co>; Jorge Hernan Velez Gallego <jhvelez@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudeloz@sena.edu.co>; Yamith Alirio Gomez Cordoba <yagomezc@sena.edu.co>
**Cc:** Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>; Jorge Hernan Velez Gallego <jhvelez@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudeloz@sena.edu.co>; Yamith Alirio Gomez Cordoba <yagomezc@sena.edu.co>
**Asunto:** CRF R/CFP N? 1-2024-004216 - RENUNCIA

Doctor(a) * (E) JORGE HERNAN VELEZ GALLEGO
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

Se ha recibido la siguiente comunicacion en soporte fisico:

No.Radicacion Recibida: 1-2024-004216 - NIS: 2024-01-135759 - FECHA: 3/04/2024 2:59:27 p. m.

ASUNTO: NOVEDADES DE PERSONAL
Descripcion del Asunto: RENUNCIA
Remitente: KAREN HERNANDEZ VELASCO - KAREN HERNANDEZ VELASCO

Tiempo de respuesta sugerido:  dias.

NOTA: Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no responda ni envie copia a esta misma cuenta.

Aplicativo OnBase

Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga
Centro De Servicios Y Gestión Empresarial - Profesional
G02
marroyave@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:42323
Calle 51 # 57-70

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Medellín, 2024

Señores

Servicio Nacional de Aprendizaje

05-1-2024-004216
3/04/2024 2:59:27 p. m.

Estimados Señores,

Por medio del presente, me permito presentar mi renuncia debido a motivos personales, efectiva a partir del jueves 11 de abril, al cargo de Instructor del área de bilingüismo. A lo largo de estos años que estuve acompañándolos, tuve la oportunidad de aprender las mejores prácticas de una institución que esta al servicio de la comunidad.

No siendo más me despido, no sin antes nuevamente agradecerles por esta maravillosa oportunidad y proyecto del que hice parte, así como desearles el mejor de los futuros.

Att,

Karen Hernandez Velasco

Karen Hernandez Velasco

CC 1082930630 de Santa Marta.

# Respuesta Ciudadana 05-9-2024-011225 No. 1-2024-004216

Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Vie 5/04/2024 2:03 PM

Para:Karen Margarita Hernandez Velasco <kmhernandez@sena.edu.co>
CC:Jorge Hernan Velez Gallego <jhvelez@sena.edu.co>;Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>;Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudeloz@sena.edu.co>;Yamith Alirio Gomez Cordoba <yagomezc@sena.edu.co>;Leidi Yohana Garzón Cardona <lygarzon@sena.edu.co>;Luz Dianey Machado Marin <lmachadom@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (759 KB)

R.E.(FRM) - 05-9-2024-011225-(5)- YONATHAN ALFONSO LEIVA OSPINO ESTIMADOS CO.tif; RESPUESTA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA KAREN MARGARITA HERNANDEZ.PDF 01-MAIL-Anexos Respuesta.pdf;

Apreciado Yonathan Alfonso Leiva Ospino

Se ha emitido respuesta al radicado 1-2024-004216

| | |
|---|---|
| **Radicado Respuesta** | 05-9-2024-011225 |
| **N.I.S.** | 2024-01-135759 |

Código de dependencia y número

Ciudad de origen

Título o tratamiento
Nombre y Apellidos del Destinatario
Cargo
Empresa
Dirección y/o Correo electrónico del Destinatario
Nombre de la ciudad

Asunto: Respuesta Petición Radicado No. XXXXXXX de Fecha (día/mes/año) NIS XXXXXXXXXXXX

Saludo:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

Para dar respuesta a su petición relacionada con¿ (indique el requerimiento que realiza el peticionario atendiendo a cada una de las solicitudes expuestas).
Petición de información o consulta: Le informamos que¿ (Se debe redactar la respuesta de fondo).
Petición de documentación: Anexamos el¿. (se debe mencionar la relación de cada uno de los documentos que se anexan)
Petición de interés general o particular: (Se debe redactar la respuesta de fondo orientada hacia el tema específico).

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia, el (los) requerimiento (s) que nos presenta.
Cordialmente,

Firma
Nombre Completo del Remitente
Cargo-Dependencia
Nombre del Centro de formación
Regional

Anexo:

Copia:

Proyectó: (nombre)
Cargo: (nombre del cargo - Dependencia o Grupo)
Revisó: (nombre)
Cargo: (nombre del cargo - Dependencia o Grupo)

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

59402-

Medellín

Señora
Karen Margarita Hernández Velasco
kmhernandez@sena.edu.co
Medellín

Asunto:Respuesta Petición Radicado No 1-2024-004216 de 03/04/2024 NIS 2024-01-135759

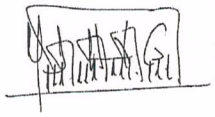
Respetada señora Karen, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

Para dar respuesta a su petición, donde solicita la terminación y liquidación anticipada del contrato de prestación de servicios No.CO1.PCCNTR.5854724 de 2024, de manera atenta le informo que se acepta su solicitud desde el 11 de abril del 2024.

Cualquier información adicional favor comunicarse con la señora Luz Dianey MachadoMarin al email: lmachadom@sena.edu.co

Cordialmente,



Firmado digitalmente por Jorge Hernán Vélez Gallego
Fecha: 2024.04.05 13:55:08 -05'00'

Jorge Hernan Velez Gallego
Subdirector(e)

*Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona*
*Apoyo Administrativo - Area Contratación*

| | |
|---|---|
| | Versión: 05 |
| | Código: GTH- F- 074 |

**Proceso Gestión de Talento Humano**

**Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| OMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA | Karen Margarita Hernández Velasco | | | | | IDENTIFICACIÓN |
| CIUDAD | Medellín | FECHA | 11/04/2024. | REGIONAL | Antioquia | 1082930630 |
| DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: | SENA- CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL -Calle 51 N° 57-70 | | | | | |
| NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: | CO1.PCCNTR. 5854724 - 2024. | | | | | |

## CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

| LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO | | CESIÓN | | LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO | X | TERMINACIÓN UNILATERAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

| DEPENDENCIA SENA | Marcar con x | RESPONSABLES | |
|---|---|---|---|
| | | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA |
| GESTIÓN DE TIC | | Esteban García García | |
| ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS | | Lida Guiomar Echeverri Giraldo | Lida G. |
| ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL | | Jhon Jairo Castro | 24 ABR. 2024 |
| ALMACÉN E INVENTARIOS | | Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo. Olga Lucía Arenas Cano | 11 ABR 2024 |
| SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación) | | Clara Inés Aguilar Velásquez | |
| CONTABILIDAD | | Jesús Andres Astaiza | |
| TESORERIA | | Juan Felipe Ramirez Bedoya | Juan Felipe Ramirez B |
| COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA | | Jhon Jairo Castro | 24 ABR. 2024 |
| BIBLIOTECA | | Nedher Luna Cano / Encargado Biblioteca | |
| OTRO | | | |
| OTRO | | | |
| SUPERVISOR DE CONTRATO | | Jhon Jairo Castro | 24 ABR. 2024 |

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Karen Hernández

Firma del Contratista

| | | |
|---|---|---|
| SENA | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA<br>PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA<br>RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE | Versión: 1.01<br>Fecha: 15.10.2020 |

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1082930630 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 11 de Abril de 2024 a las 09:45:34

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5854724 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y KAREN MARGARITA HERNANDEZ VELASCO**

**CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 02 de Febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de caracter temporal para planear y orientar la formacion profesional integral, que programe el centro de servicios y gestion empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las politicas institucionales y la normatividad"*. **2.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo de ejecución se pactó hasta el 17 de Diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. **3.** Que EL CONTRATISTA mediante comunicación con radicado N° 05-1-2024-004216 de fecha 03 de Abril de 2024, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación a partir del 11 de Abril de 2024, indicando lo siguiente: *"Los motivos se encuentran expresos en la solicitud con radicado N°05-1-2024-004216"*. **4.** Que JOHN JAIRO CASTRO MALDONADO, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por EL CONTRATISTA, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 11 de Abril de 2024, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($37.654.833), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 27724 de 2024, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el 11 de Abril de 2024 y no hasta el 17 de Diciembre de 2024. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA -** Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el 11 de Abril de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN –** Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

| **ESTADO FINANCIERO** | |
|---|---|
| Valor Inicial del Contrato | $ 47.180.167 |
| Valor Adiciones | $ 0 |
| Valor Reducciones | $ 0 |
| Valor total del contrato | $ 47.180.167 |
| Valor bruto pagado al contratista | $ 7.888.167 |
| Valor pendiente por pagar al contratista | $ 1.637.167 |
| Saldo por reversar a favor del SENA | $ 37.654.833 |

**CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO –** Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN -** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 27724 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($37.654.833), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el área de tesorería (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y liquidación al área de presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

**Nota:** La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de

las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

*Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona*

# SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
# INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
# CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

**CONTRATO No.** CO1.PCCNTR.5854724 DEL 02/02/2024

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** KAREN MARGARITA HERNANDEZ VELASCO

**IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:** cédula de ciudadanía No. 1.082.930.630 de SANTA MARTA

**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**1**. Planear mensualmente los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales (guía de aprendizaje actualizada en compromISO, proyecto formativo, planeación pedagógica, instrumentos de evaluación), para el cumplimiento del objeto contractual

**2**. Participar en las jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y del Centro de formación según los lineamientos institucionales

**3**. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular conforme a la programación (emisión de juicios evaluativos en los plazos establecidos por el reglamento del aprendiz, registro de inasistencias en la plataforma Sofia Plus, concertar el plan de evaluación con los aprendices acorde con el desarrollo de la guía de aprendizaje, reportar mensualmente las novedades para el comité de evaluación y seguimiento), cumpliendo una ejecución mensual de 160 horas de formación

**4**. Participar cuando el ordenador del gasto o supervisor así lo solicite, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación

**5**. Gestionar de forma permanente el LMS, retroalimentando, evaluando al aprendiz de manera sincronizada con el aplicativo Sofia Plus

**6**. Entregar previo inicio de la formación del programa, los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria

**7**. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno y sistemático de manera permanente en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar permanentemente que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar oportunamente los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y dejar evidencia en el informe mensual de ejecución

**8**. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación

**9**. Apoyar los procesos de autoevaluación y registro calificado para los programas de formación del Centro, cuando el centro lo requiera

**10**. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo

**11**. Recibir en inventario los bienes entregados por la entidad para el cumplimiento del objeto del contrato, dando uso adecuado y una vez finalizado el contrato, quedar a paz y salvo con el Almacén

**12**. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación

**13**. Asistir a reuniones programadas por el supervisor relacionadas con el objeto contractual

**14**. Atender dentro de los 5 días siguientes las solicitudes que a través de correo electrónico le formulen el supervisor, aprendices, coordinadores y demás actores del proceso formativo

**15**. Previa terminación de la etapa lectiva el contratista debe concertar reunión con el instructor de seguimiento a etapa practica para verificar novedades de aprendices de las fichas programadas y dejar la actuación registrada en acta

**16**. Si es instructor virtual deberá cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo compromISO –Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje - GFPI-G-014

**17**. CUANDO LOS INSTRUCTORES SEAN PROGRAMADOS PARA EL SEGUIMIENTO A LA ETAPA PRODUCTIVA ADICIONALMENTE DEBERÁN CUMPLIR CON:Realizar y evidenciar los seguimientos asignados, asesorar al aprendiz y al empresario en lo concerniente a la etapa productiva; diligenciar el formato "GFPI-F-023 - Formato Planeación seguimiento y evaluación etapa productiva" de compromiso; reportar novedades del aprendiz; evaluar y retroalimentar las bitácoras, entregar en forma física los formatos GFPI-F-023 cuando se solicite por parte del supervisor de contrato con los campos diligenciado según el seguimiento correspondiente.

**18**. Realizar y evidenciar con acta y listado de asistencia, dos inducciones a cada ficha asignada. La inducción inicial se daría seis meses antes de finalizar la etapa lectiva y la inducción final dos semanas antes de iniciar la etapa productiva. Para los operarios y auxiliares la inducción inicial se realizará tres meses antes de finalizar la etapa lectiva

**19**. Mantener actualizado el portafolio del instructor (el estado del arte, el formato "GFPI-F-023 diligenciado y firmado, las actas de todas las novedades que presenta el aprendiz en la etapa productiva tales como: excelencia, refuerzos pedagógicos, planes de mejoramiento y/o incumplimientos de la etapa productiva

**20**. Realizar mínimamente de dos a tres seguimientos a cada aprendiz según sea el caso, teniendo en cuenta que el inicial debe hacerse durante el primer mes de práctica, el parcial entre el segundo y el quinto mes y el final quince días antes de finalizar la etapa productiva, con la advertencia de que el registro del juicio evaluativo en Sofia Plus solo podrá hacerse el día en que ésta finaliza

**21**. Gestionar las acciones pertinentes con los aprendices que no han iniciado su etapa productiva y los

que están en estado por certificar para que logren finalizar su proceso formativo de forma exitosa

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ciudad de Medellín y su Area Metropolitana

**FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:** 08 de Febrero de 2024

**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 11 de Abril de 2024

**VALOR DEL CONTRATO:** $ 47.180.167

**SUPERVISOR:** JOHN JAIRO CASTRO MALDONADO

**IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR:** 88.265.552

**SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO__X__**

| ACTAS No. | TIEMPO | CAUSALES |
|---|---|---|
| | | |

**BALANCE FINANCIERO:**

| | |
|---|---|
| Valor total Contratado | $ 47.180.167 |
| Valor Ejecutado | $ 7.888.167 |
| Valor desapropiado | $ 0 |
| Saldo de pendiente de cancelar al contratista | $ 1.637.167 |
| Saldo a liberar | $ 37.654.833 |

**PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS**

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisor certifico que durante el periodo de la ejecución del contrato, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del Contrato, las cuales se pueden evidenciar en los informes parciales de la supervisión anexos al expediente contractual, además con el pago del Sistema de Seguridad Social, establecidos por la norma.

**OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS**

## SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
## CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Como supervisor, dejo expresa constancia que he recibido a satisfacción los bienes/servicios objeto del contrato referenciado.

**SANCIONES:** **SI**____ **NO** X

**CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL:** **SI** X **NO**____

**GRADO DE SATISFACCIÓN:** **EXCELENTE** X **BUENO**____ **REGULAR**____ **INSUFICIENTE**____

Atentamente,

**JOHN JAIRO CASTRO MALDONADO**
Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.5854724 de 2024

**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5854724 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y KAREN MARGARITA HERNANDEZ VELASCO**

**CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 02 de Febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de caracter temporal para planear y orientar la formacion profesional integral, que programe el centro de servicios y gestion empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las politicas institucionales y la normatividad"*. **2.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo de ejecución se pactó hasta el 17 de Diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. **3.** Que EL CONTRATISTA mediante comunicación con radicado N° 05-1-2024-004216 de fecha 03 de Abril de 2024, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación a partir del 11 de Abril de 2024, indicando lo siguiente: *"Los motivos se encuentran expresos en la solicitud con radicado N°05-1-2024-004216"*. **4.** Que JOHN JAIRO CASTRO MALDONADO, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por EL CONTRATISTA, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 11 de Abril de 2024, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($37.654.833), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 27724 de 2024, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el 11 de Abril de 2024 y no hasta el 17 de Diciembre de 2024. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA -** Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el 11 de Abril de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN –** Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

| **ESTADO FINANCIERO** | |
|---|---|
| Valor Inicial del Contrato | $ 47.180.167 |
| Valor Adiciones | $ 0 |
| Valor Reducciones | $ 0 |
| Valor total del contrato | $ 47.180.167 |
| Valor bruto pagado al contratista | $ 7.888.167 |
| Valor pendiente por pagar al contratista | $ 1.637.167 |
| Saldo por reversar a favor del SENA | $ 37.654.833 |

**CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO –** Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN -** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 27724 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($37.654.833), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el área de tesorería (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y liquidación al área de presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

**Nota:** La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de

las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

*Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona*